

RESOLUCIÓN No 527 DE 2025

(06 de octubre de 2025)

Por la cual se realiza un nombramiento en encargo, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 518 del 30 de septiembre de 2025, el empleado público **CAMILO IVAN REYES AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106 quien ejerce el cargo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se le concede el disfrute de vacaciones a partir del 6 y hasta 16 de octubre de 2025.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente entre otros cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “*los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: “*Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)*”.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **SANDRA LUCÍA CIFUENTES CARVALHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.745, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 219-grado 02 de la Gerencia de Proyectos, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del seis (06) y hasta el dieciséis (16) de octubre de 2025 de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **SANDRA LUCÍA CIFUENTES CARVALHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.745, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario código 219-grado 02 de la Gerencia de Proyectos y mientras la titular del cargo se encuentra disfrute de su periodo de vacaciones.

RESOLUCIÓN No 527 DE 2025

(06 de octubre de 2025)

*Por la cual se realiza un nombramiento en encargo, en el
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.*

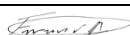
ARTÍCULO 2. COMUNICAR el presente acto administrativo al empleado público **CAMILO IVAN REYES AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.106 y a la empleada pública **SANDRA LUCÍA CIFUENTES CARVALHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.658.745

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		06/10/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado contratista Secretaría General		06/10/2025
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección General		06/10/2025
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General		06/10/2025
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			